



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 8 de marzo de 2022

Expediente N° 8.009/2022.

RESD-EXA N° 069/2022.

VISTO la Nota Electrónica N° del Cr. Héctor Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, solicitando el pago de 30 (treinta) horas extras mensuales a la Lic. Sandra Mealla Vargas, durante el mes de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la solicitud debido a los informes solicitados por la Secretaria Administrativa de esta Universidad, referida a designaciones relacionadas a Convenios entre la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, pendientes de rendir de los años 2015 al 2020 sobre los docentes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Cafayate.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para el mes de marzo del presente año, prevista en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 a la Lic. Sandra MEALLA VARGAS, DNI N° 22.468.013, categoría 3, Jefe de Departamento de Personal A/C para realizar las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Sandra Mealla Vargas, Cr. Héctor Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entrada de la Facultad Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa